RE: RAD 2020 - 00549 // SOLICITUD CONSTANCIA DE ARCHIVO // DTE BELGIS BALANTA VIVIERON Y OTRO // DMMN

Juzgado 27 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

BUENAS TARDES

EFECTIVAMENTE EL PROCESO DECLARATIVO 027-202-00549 SE PROFIRIO AUTO DE OBEDECIMIENTO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2023. NO SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO

EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2023, SE CANCELO LO ADEUDADO A LA PARTE DEMANDADA POR PARTE DEL ENTE PASIVO

ES ASI QUE DESDE ESA FECHA EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO, SIN HABER ACTUACION ALGUNA

LA ANTERIOR CONSTANCIA

HOY 16 DE SEP DE 2024

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

MUCHAS GRACIAS

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:

Gustavo Adolfo Arcila Ríos

Secretario

J27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8986868 Ext. 5272

Dirección: Cra. 10 #12-15, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.

Cali, Valle del Cauca, Colombia

El uso de colores en el texto, negrilla, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar la atención sobre algunos puntos.

No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo de la persona quien redacta el texto.

CANALES DE COMUNICACIÓN:

- 1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. a 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)
- 2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 5272 únicamente para solicitud de información.
- 3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co –

Consulta de Procesos - Estados Electrónicos.

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo CSJVAA21-74 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2021 El horario de atención al público por estos canales será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

Atención presencial en sede judicial: Las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público cumpliendo con el horario antes establecido y con esquema completo de vacunación.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co> **Enviado:** lunes, 16 de septiembre de 2024 4:35 p. m.

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abgsolisnazarit121 <abgsolisnazarit121@hotmail.com>; jalexander0909@hotmail.com

<jalexander0909@hotmail.com>

Asunto: RAD 2020 - 00549 // SOLICITUD CONSTANCIA DE ARCHIVO // DTE BELGIS BALANTA VIVIERON Y OTRO //

DMMN

Señores

JUZGADO VEINTISIETE (27°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD CONSTANCIA DE ARCHIVO DEL PROCESO

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 760014003027-**2020-00549**-00

DEMANDANTES: BELGIS BALANTA VIVIERON Y OTRO.

DEMANDADO: COLMENA SEGUROS S.A. Y OTRO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de Apoderado de COLMENA SEGUROS S.A. como consta en el expediente, a través de este acto respetuosamente procedo a SOLICITAR al Despacho profiera constancia secretarial de ARCHIVO del proceso en referencia, debido a que desde el día 25 de julio del 2023 se realizó pago por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$5'320.000 M/cte) que corresponden a la

liquidación de las costas procesales de primera y segunda instancia de acuerdo con el auto proferido por su Despacho el día 05 de junio del 2023.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C. T. P. No. 39.116 del C. S. de la